

Presentación Dossier

“Disputas políticas y sociales por el uso y la configuración de ‘justicias complejas’. Chile y Brasil, siglos XIX y XX”

Víctor Mauricio Brangier Peñailillo



Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/rhj/6632>

DOI: 10.4000/rhj.6632

ISSN: 0719-4153

Editor

ACTO Editores Ltda

Referencia electrónica

Víctor Mauricio Brangier Peñailillo, « Presentación Dossier », *Revista Historia y Justicia* [En línea], 1 | 2013, Publicado el 30 octubre 2013, consultado el 30 noviembre 2020. URL : <http://journals.openedition.org/rhj/6632> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/rhj.6632>

Revista Historia y Justicia

PRESENTACIÓN DOSSIER

“DISPUTAS POLÍTICAS Y SOCIALES POR EL USO Y LA CONFIGURACIÓN DE ‘JUSTICIAS COMPLEJAS’. CHILE Y BRASIL, SIGLOS XIX Y XX”

Víctor Mauricio BRANGIER PEÑAILILLO (*)

Recibido : 30 de mayo de 2013 / Aceptado : 10 de octubre de 2013

En enero de 2013, en el marco del III Congreso “Internacional del Conocimiento” desarrollado en la Universidad de Santiago de Chile, el Grupo de Estudios Historia y Justicia presentó el simposio “Justicias y Representaciones: actores, prácticas y registros”. Desde la variedad de ejes en que se agruparon las contribuciones, destacó aquel referido a la visualización de la justicia como una entidad que se iba haciendo a sí misma: sus contornos e integridades irían moldeándose en la medida en que se desarrollaron disputas de diverso origen en su seno. Desde este enfoque, la justicia fue comprendiéndose como un plexo de elementos diversos que han sido utilizados, por los actores en pugna, como herramientas útiles a sus propósitos y lineamientos tácticos.

Así comprendieron la justicia, en sus respectivos objetos de estudio, los cuatro autores que se congregan en este dossier. En primer lugar, no como un mero “espacio judicial” con límites visibles y definidos, sino como una serie de prácticas y representaciones que circulan por juzgados y tribunales, pero que excedieron ampliamente estos terrenos. Se visualizan así los puentes estrechos entre los círculos compactos de la administración judicial y las legitimidades políticas de la ley, las “culturas jurídicas” de la población, la gestión política y policial de hábitats urbanos “marginales”, entre otros insumos. Y lo más importante: tampoco comprendieron la justicia como un concepto trascendente y monolítico, dado de una vez y para siempre. Más bien la abordaron desde sus cualidades complejas, heterogéneas, cuya estructura siempre móvil y frágil, ha dependido de las correlaciones de fuerzas que se agitan tensamente en su interior.

(*) Magíster en Historia (Universidad de Chile), Doctor © en Historia por la Universidad de Chile, docente Universidad Bernardo O’Higgins, Santiago, y Universidad Nacional Andrés Bello, Viña del Mar, Chile.
vmbrangi@gmail.com

Efectivamente, la lengua española recoge del latín el término *complexus* para hacerlo estallar en una rica polisemia que, desde ángulos múltiples, apunta en una dirección definida: la interrelación de partes distintas entre sí, dentro de un todo mayor. Así entonces, en tanto sustantivo, “complejo” refleja la alegoría de un enlace de varios elementos no idénticos mutuamente. Es “la unión de dos o más cosas”.

Desde esta perspectiva, el vocablo da cuenta de situaciones internamente heterogéneas aunque articuladas de un modo compacto y estático, debido a la potencia semántica que arrastra el término “unión” dentro de la definición. Sin embargo, como adjetivo, la noción profundiza un sentido de inestabilidad, de una unión que ahora se vuelve difícil y frágil, de un enlace henchido de sinuosidades y fracturas. Como adjetivo, pues, el nominativo “complejo” refuerza la idea de pluralidad al establecer que se trata de aquello “que se compone de elementos diversos” o es “complicado” o “enmarañado”. Debido a la multiplicidad de problemáticas que activa la asociación entre la idea de “complejo” como adjetivo y el concepto de “justicia”, es que el título de este dossier presenta los términos en esa relación: “justicias complejas” señala el término “justicia” como sustantivo” y “complejo” como adjetivo. Se desecha mecánicamente así, la búsqueda de un hilo conductor de los artículos que reúne el dossier en una inversión de los términos, como lo podría proponer la articulación del neologismo “complejo justicia” o “justicia” a secas. De ese modo, con esta opción gramatical, queda desterrado el peligro de incentivar una lectura que asigne un significado estático al concepto de justicia.

Los cuatro autores compartieron la premisa que estas “justicias complejas”, se componían de elementos dispares tangibles, como la ley positiva, los actores que sustentaban el conflicto y los tribunales. Pero también de elementos intangibles, como las representaciones en torno a “lo justo e injusto”, al mismo concepto de justicia, las (i)legitimidades de la violencia estatal y las prioridades que debía ocupar la justicia en relación a otros conceptos básicos como Gobernabilidad o Verdad. Las cuatro contribuciones apuntan a comprender que todos esos elementos, que palpitan cálidos al interior de “justicias complejas”, han sido utilizados táctica o desesperadamente por los agentes que pugnan en este campo. Y éste modelo se repetiría a nivel nacional en la historia política reciente de Chile, como lo analizan Élodie Giraudier y Alejandro Polanco, o en los espacios locales del país en el siglo XIX, como lo presenta Víctor Brangier. Pero también el enfoque ha podido verificarse, comparativamente, en una urbe como Salvador de Bahía, en Brasil, en la actualidad, según la contribución de Tânia Fernandes.

De ese modo, Élodie estudia el Gobierno de transición a la democracia chilena, a principios de la década de 1990, detectando las disputas políticas por impulsar la prioridad que debía tener uno u otro elemento dentro de esa complejidad: Verdad, Justicia o Gobernabilidad. Por su parte, para el caso de Brasil contemporáneo, Tânia da cuenta de la dificultad que han tenido los sectores sociales más postergados en Salvador de Bahía, para utilizar los resortes judiciales reparadores de daño en caso de muertes

violentas, pero además, la confabulación de dispositivos del poder que contribuyen a la estigmatización de las mismas víctimas de estas violencias. Volviendo al caso chileno, en el último tercio del siglo XX, Alejandro pone al desnudo el debate político que atravesó al Gobierno de Salvador Allende sobre la legitimidad de usar o no leyes disponibles en el derecho vigente, pero atentatorias contra intereses sociales minoritarios. Finalmente, Víctor exhuma en expedientes judiciales de archivo, provenientes de juzgados locales en la medianía del siglo XIX en Chile, el uso retórico de valores jurídicos y consuetudinarios disponibles y conocidos por litigantes.

Se trata al fin y al cabo de cinco aproximaciones elocuentes para examinar la multiplicidad de elementos que han compuesto tensamente justicias en situación de complejidad en distintas épocas y lugares de Chile y Brasil. Son escenarios de justicias en situación dinámica de complejidad. Nociones de “justicias complejas” preñadas de aspectos contrapuestos tales como: intereses políticos y los políticos mismos, violencias interpersonales, usos políticos de la ley y por supuesto, culturas jurídicas y dispositivos de gobernabilidad social de las periferias en los juzgados. Cuatro entradas complementarias para atisbar de primera fuente las utilidades que han hecho de esos elementos los actores en disputa y la reconfiguración que han sufrido esas justicias, comprendidas amplia y complejamente, en distintos escenarios.